



BASES de las Convocatorias del año 2018 para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral de Navarra.

1.- OBJETO

Estas convocatorias tienen por objeto la realización del curso de formación y del examen para obtener el certificado de aptitud en materia cinegética, necesarios para la obtención de la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral de Navarra, expedida por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Cada aspirante dispondrá de dos convocatorias para superar el examen de aptitud en materia cinegética. La asistencia al curso de formación es obligatoria para presentarse al examen.

2.- INSCRIPCIÓN

2.1. El plazo de inscripción para asistir al curso de formación y para realizar el examen en la primera o en la segunda convocatoria será único y finalizará el día **9 de marzo de 2018**.

2.2. Documentos a presentar para realizar la inscripción.

Dentro del plazo de inscripción, se presentarán en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas, nº 9.- 31005 Pamplona) los siguientes documentos:

a) Solicitud de inscripción única para participar en el curso de formación y en el examen, según el modelo anexo.

Los que se inscriban y no se presenten al examen en la primera convocatoria así como los que, habiendo realizado el examen de la primera convocatoria no lo hayan superado, podrán acudir a la segunda convocatoria sin otros requisitos que disponer del certificado de asistencia al curso de formación.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Carta de Pago justificativa de haber abonado la tasa de 12 euros relativa al examen, fijada por la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. La no asistencia al curso o al examen, no dará derecho a la devolución de la tasa.

La solicitud de inscripción y la Carta de Pago podrán obtenerse, a petición del interesado, en el Servicio de Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas, nº 9. 31005 Pamplona). También podrán obtenerse por Internet a través de la página web del Gobierno de Navarra.



3.- LISTAS DE ADMITIDOS

A partir del **23 de marzo de 2018**, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local publicará la lista de los aspirantes admitidos, indicando para cada uno de ellos el lugar, la fecha y la hora para asistir al curso de formación, así como el lugar, la fecha y la hora para hacer el examen en la primera convocatoria.

A partir del **25 de mayo de 2017**, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local publicará la lista de aspirantes admitidos al examen de la segunda convocatoria, indicando para cada uno de ellos el lugar, la fecha y la hora para la realización del mismo.

Las referidas listas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (Avda. Carlos III, número 2, de Pamplona) y en el Tablón de Anuncios del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas, nº 9, de Pamplona). También podrán ser consultadas por Internet a través de la página web del Gobierno de Navarra.

4.- CURSO DE FORMACIÓN

El curso tiene por objeto analizar los contenidos del “Manual preparatorio del examen del cazador en Navarra, versión 2013 y libro de preguntas versión 2016” (y posibles adendas publicadas en la web en 2018), y ayudar a los aspirantes a comprender su contenido para reforzar sus conocimientos y facilitar la superación del examen.

Todos los aspirantes a superar las pruebas de aptitud deberán asistir obligatoriamente al curso de formación en materia cinegética de cinco horas de duración. Para ello deberán presentarse, provistos del D.N.I., papel y bolígrafo. La fecha y la hora en la que debe acudir cada aspirante se indicará en la lista de admitidos.

Los aspirantes que ya hubieran obtenido el certificado de asistencia al curso de formación en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 o 2017, no tendrán que realizar de nuevo el curso de formación.

El curso de formación se impartirá en el lugar, fechas y horario siguientes:

- Lugar: Salón de Actos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas nº 9, 31005 de Pamplona).
- Fechas y horario:
 - 13 de abril de 2018** (viernes): de 16,00 h a 21,00 h. y/o
 - 14 de abril de 2018** (sábado): de 09,00 h a 14,00 h

 - 27 de abril de 2018** (viernes): de 16,00 h a 21,00 h. y/o
 - 28 de abril de 2018** (sábado): de 09,00 h a 14,00 h



Cada aspirante deberá asistir a una sola sesión. Para participar en el curso, deberá cumplimentarse la solicitud de inscripción según el modelo anexo, la cual servirá a su vez para participar en el examen del cazador.

Los alumnos asistentes recibirán un certificado acreditativo de la asistencia al curso, requisito previo para poder presentarse al examen.

5.- EXAMEN

5.1. Contenido del examen.

El examen consistirá en responder a 30 preguntas tipo test, de carácter teórico, seleccionadas previamente por el Tribunal calificador entre 500 posibles preguntas.

El examen para obtener el certificado de aptitud se desarrollará a partir del contenido del manual y libro de preguntas cuya referencia bibliográfica es la siguiente: "Manual preparatorio del examen del cazador en Navarra, versión 2013 y libro de preguntas versión 2016" que únicamente se edita en versión digital, y posibles adendas publicadas en la web en 2018.

Dicha documentación puede descargarse de la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es

5.2. Valoración.

Las preguntas cuya respuesta sea la correcta se valorarán con un punto positivo. Si la respuesta fuese incorrecta, se valorará con cero puntos.

Superarán la prueba aquellos aspirantes cuya puntuación sea igual o superior a 23 puntos.

5.3. Fechas de los exámenes:

- **Primera convocatoria: 11 y/o 12 de mayo de 2018**

El lugar, la fecha y la hora en que debe acudir cada aspirante se indicará en la lista de admitidos de la primera convocatoria.

- **Segunda convocatoria: 15 y/o 16 de junio de 2018**

El lugar, la fecha y la hora en que debe acudir cada aspirante se indicará en la lista de admitidos de la segunda convocatoria.

Los aspirantes deberán presentarse al examen, provistos del D.N.I. y bolígrafo. Sólo podrán presentarse al examen aquellos aspirantes que estén en posesión del Certificado de Asistencia al curso de formación.

6.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

Terminada la calificación, el Tribunal expondrá la lista con el resultado obtenido por los aspirantes en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (Avda. Carlos III, número 2, de Pamplona) y en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas, nº 9. 31005 Pamplona). También podrá ser consultada en Internet a través de la página web del Gobierno de Navarra.

7.- TRIBUNAL CALIFICADOR

7.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Miguel Guibert, Jefe del Negociado de Recursos Cinegéticos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Suplente: D. Fermín Olabe Velasco, Director del Servicio del Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Vocal primero: D^a. M^a Julia Palacios Ferrer, Técnica del Negociado de Recursos Cinegéticos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Suplente: D^a. Salomé Hernando Chicote, Jefa de la Sección de Planificación Estratégica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Vocal segundo: D. César Martínez Eslava, Técnico del Negociado de Recursos Cinegéticos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Suplente: D^a. M^a Rosario Erbiti Esparza, Administrativo de la Sección de Planificación Estratégica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Secretario: D. Luis Ángel García Nicolás, Técnico de Administración Pública Rama Jurídica de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Suplente: D^a. Ana Isabel Goldáraz Arrondo, Técnico de Administración Pública Rama Jurídica de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

7.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

7.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.



SOLICITUD

(Escribir con letras mayúsculas y rellenar todos los datos completos)

Nombre y apellidos	
DNI	
Domicilio	C/ nº piso
Localidad	
Código Postal	
Teléfono	
Correo electrónico	
Indique la fecha del curso a la que <u>NO PODRÍA</u> acudir	

Expone que acepta en todos sus términos las bases de la Convocatoria del año 2018 para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, y adjuntando la documentación requerida en la citada Convocatoria (*fotocopia del D.N.I. y Carta de Pago de la tasa del examen*),

SOLICITA la inscripción para asistir al CURSO DE FORMACIÓN (ver nota al pie) y para realizar el EXAMEN DE APTITUD, a efectos de acceder al certificado de aptitud necesario para disponer de la primera licencia de caza.

Indique la fecha preferente para acudir al curso:

En _____, a ____ de _____ de 2018

Firma del solicitante

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE: La fecha y hora que se asignará a cada aspirante para asistir al CURSO DE FORMACIÓN, así como el lugar, fecha y hora que se asignará a cada aspirante para realizar el EXAMEN EN LA PRIMERA CONVOCATORIA y el EXAMEN EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA, se indicarán en las respectivas listas de admitidos que serán publicadas de acuerdo a las bases de la Convocatoria. La asistencia al curso de formación es obligatoria para poder realizar el examen. Solamente podrán realizar el examen los aspirantes que estén en posesión del Certificado de Asistencia al curso de formación.

NOTA: (1) No serán inscritos al curso de formación, los aspirantes que ya hubieran obtenido el certificado de asistencia al curso de formación en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 o 2017 tal como indica las bases de la Convocatoria, quedando inscritos únicamente para el examen de aptitud.

(2) La no asistencia al curso o al examen, no dará derecho a la devolución de la tasa.

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDIO NATURAL